**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 61 /2016**

Entre el MINISTERIO **DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.**, con RUC N° 80010941-4, domiciliada en Tte Benigno Caceres e/ Tte 2do. Victor Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad N° 561.810, en su carácter de apoderado de la misma, en virtud al Poder Especial que fuera otorgado a su favor en escritura pública N° 230 del 31 de agosto de 2004, pasada ante el N.P. José Luis Coscia, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS OBSOLETAS Y GESTIÓN DEL SITIO – AD REFERENDUM AL PGN 2016**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el **SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS OBSOLETAS Y GESTIÓN DEL SITIO – AD REFERENDUM AL PGN 2016** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs 1.136.000.000 (Guaraníes un mil ciento treinta y seis millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)La oferta del Proveedor;
(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El Cronograma Físico (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 3 | 3 | 1 | 1 | 240 | 20 | 13 | 99 | 975.000.000 |

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240 – (Gastos Por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) – Mantenimiento – y las erogaciones emergentes serán a cargo de los créditos presupuestarios disponibles en el Ejercicio Fiscal 2016. La presente licitación está supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. La presente contratación es Plurianual.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Nº 27/15, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° /2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 213/2016.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS OBSOLETAS Y GESTIÓN DEL SITIO" | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LLAMADO MOPC CE N° 27/2015 - ID N° 302.425 | | | | | | | | SERMAT S.A. | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| IT | CODIGO/ CATALOGO | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDEN-CIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTA-CIÓN | P. UNITARIO (IVA Incl.) | P. TOTAL (IVA Incl.) |
| 1 | 76121501-9997 | Servicio de Retiro, Transporte, Almacenamiento Transitorio de Sustancias Químicas Obsoletas y Gestión del Sitio | N/A | N/A | und | 1,00 | und | 1.136.000.000 | 1.136.000.000 |
| | | TOTAL Gs. IVA INCLUIDO | | | | | | | 1.136.000.000 |

**Son guaraníes: Un mil ciento treinta y seis millones.-**

Obs.: El cálculo de la cotización total de los ítems, debe ajustarse a la planilla complementaria, en el cual se describe el cómputo métrico para la realización de los trabajos, y que debe cargarse en el portal SIPC y el presente Formulario de la Oferta.

PLANILLA AUXILIAR PARA CÁLCULO DE LA COTIZACION, CONFORME AL COMPUTO METRICO REQUERIDO.-

| IT | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDEN-CIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTA-CIÓN | P. UNITARIO (IVA Incl.) | P. TOTAL (IVA Incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gestión del sitio (Depósito G), previo al retiro de las sustancias | N/A | N/A | und | 1,00 | und | 25.000.000 | 25.000.000 |
| 2 | Servicio de acopio, retiro, transporte y almacenamiento temporal | N/A | N/A | und | 1,00 | und | 70.000.000 | 70.000.000 |
| 3 | Gestión del sitio (Depósito G), posterior al retiro de las sustancias | N/A | N/A | und | 1,00 | und | 20.000.000 | 20.000.000 |
| 4 | Almacenamiento apropiado de los productos con verificación trimestral | N/A | N/A | und | 1,00 | und | 1.021.000.000 | 1.021.000.000 |
| | TOTAL Gs. IVA INCLUIDO | | | | | | | 1.136.000.000 |

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a plazo, tras la entrega de los servicios, según orden de provisión, emitida; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es de 28 (veinte y ocho) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- Segunda etapa: Depósito G
- Tercera Etapa: Lugar definido por la Contratista, debidamente habilitado para el efecto.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Obras Públicas.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9.1 **PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO**: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 **RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:**

"La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto"

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes mayo del año 2016.

Ing. **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**
**POR EL PROVEEDOR**

**ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**
**POR EL CONTRATANTE**